

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas de:
HILDA MARIA FALLA COMUNICACIONES S.A.-**

En mi calidad de Comisario de la Compañía **HILDA MARIA FALLA COMUNICACIONES S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías cúmplase informarles que he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, evidencias que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de los estados financieros mismos que proveen una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo en lo dispuesto por la resolución Nro. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Las obligaciones determinadas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y se consideró que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias.

2. Procedimientos de Control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un sistema de control Interno de la Compañía con el propósito de evaluar y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar y expresar una opinión sobre los estados financieros examinados mismos que no presentan ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales Contables

La Compañía **HILDA MARIA FALLA COMUNICACIONES S.A.**, es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto principal es está orientado en las actividades de servicios de Relaciones Públicas.

En base a los resultados obtenidos se considera que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicios de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y Proceso técnico.

Los respectivos registros se encuentran debidamente consolidados, no se ha identificado diferencias significativas que deba ser revelada.

Del Patrimonio de la Compañía se observa que el capital contable de \$800,00 está clasificado en función de los porcentajes de los Accionistas de la Compañía.

Los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes de la Compañía **HILDA MARIA FALLA COMUNICACIONES S.A.**, al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación del Balance General y el correspondiente Estado Financiero por el año 2013.

COMISARIO
HECTOR MOLINA
CPA26180
CI.170805867

